



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintiuno de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2023-00077-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por ANTONIO DE JESÚS SILVA DAVID contra OBRAS CIVILES PAL S.A.S Y OTROS, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Habrá de aportarse el Certificado de Existencia y Representación Legal de las demandadas conforme lo exige el numeral 4° del artículo 26 del CPTSS, con una expedición no superior a un mes.
- Enviar la subsanación de la demanda al correo electrónico de las demandadas.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 047  
hoy 22 de marzo de 2023 a las 8 a.m

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **358ca635058cf3cd4caf1059c40c42fd132cda89899aafd9383c230e64e38e2b**

Documento generado en 21/03/2023 01:11:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**